

Página 1 de 2 CODIGO: 285-FR-0019 FECHA: 19-08-2015 VERSION: 4		PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL		 POLICIA NACIONAL	
19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS					
20. ÍTEM V/O NUMERAL		21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.	
23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.					
24. ÍTEM V/O NUMERAL		25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.	
1	Prestar único y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización escrita y firmada por el Médico de Referencia y Contra Referencia del Área de Sanidad Departamento Policía Tolima.	CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO			
2	Formular los medicamentos en nombre genérico y no comercial, verificando que estén incluidos en el Manual de Medicamentos de la Policía Nacional, Vigente en el momento del inicio del contrato y durante la ejecución del mismo el cual será entregado antes de la fecha de iniciación del contrato.	CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO			
3	Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del subistema de salud de la Policía Nacional- Área de Sanidad Departamento Policía Tolima, bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad de acuerdo a los requerimientos que le formule el área de sanidad.	CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO			
4	Facturar los servicios de salud prestados de acuerdo a la clasificación utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPSI), tarifas pactadas y en forma independientes por usuario.	CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO			
5	El Contratista debe garantizar que realice horas de radiografías portátiles según necesidad, debe contar con la debida habilitación del servicio según la normativa legal vigente y con los equipos necesarios para la toma de las mismas.	CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO			
6	La institución Prestadora de servicios de salud debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que preste directamente los servicios de salud a los usuarios deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO			
7	El servicio debe prestarse de manera continua durante toda la ejecución del contrato, la oportunidad de cita debe ser como mínimo 3 días hábiles a partir de la solicitud de cita y no mayor a 10 días, sin embargo, el contratista garantiza que las citas para exámenes programados se atenderán en horario diario. Así mismo, las solicitudes por urgencia y/o prioritarias serán atendidas durante las 24 horas del día, de lunes a domingo y festivos. Los servicios que requieren quórano serán prestados con un término no mayor a 20 días una vez realizado el requerimiento.	CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO			

SM 184 - YADIRA OZAETA PEÑA
 Ombudsma Supervisora del contrato
 Teléfono: 3112410558

Firma

